



Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	<b>2024-F-00523</b>	No. Suficiencia :	<b>159658</b>
No. Requisición :	553 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024
No. Solicitud :	48235	Oficio de Solicitud :	07/2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria		Importe Autorizado
11 14J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		133,183.08
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>133,183.08</b>	

**BIENES**

REQUISICION No.: 553 - 2024						
Part.	Clave Bien	No. de Partidas: 1	No. de Artículos: 12	Unidad Medida	Cantidad	Importe Total: 133,183.08
1	2024134950-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2024 DE ESTRADA VÁZQUEZ AÑC	33901	SERV.	12.00	133,183.08

<p>Registró</p>	<p>Verificó</p>	<p>Autorizó</p>
<p><b>SERGIO PANIAGUA VÁZQUEZ</b> SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22</p>	<p><b>C.R. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ</b> JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL</p>	<p><b>LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ</b> SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>

\* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.  
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.  
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.  
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.